

INFORME DEL COMISARIO

GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL 2010

Señores
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA AGRICOLA PECHICAL S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

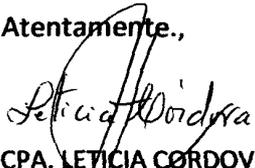
Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias ordenadas por la superintendencia de Compañías y como Comisario Principal de COMPAÑÍA AGRICOLA PECHICAL S.A. pongo a consideración de ustedes el presente informe relativo al Ejercicio económico que finalizo el 31 de Diciembre del 2009.

- La administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias así como el cumplimiento de todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Se puso a mi disposición la Contabilidad, Balances, Libros de Actas, Libro de acciones y accionistas y todos los documentos que sirvan de soporte, habiéndome brindado toda la colaboración necesaria para el mejor desempeño de mi labor.
- Los libros y documentos referidos en el numeral anterior, se llevan con arreglo a la ley y se conservan adecuadamente.
- En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros que pudieran estar bajo la custodia del administrador, manifiesto que a la simple inspección están bien, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no es de mi competencia.
- En el trabajo se han observado las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías.

- La contabilidad se la lleva bajo el sistema profesional, utilizando la partida doble, en idioma castellano y en dólares. Se han observado todos los principios de general aceptación en el Ecuador.

Es todo cuanto puedo mencionar, agradeciendo la confianza y colaboración prestada para el mejor desenvolvimiento de mi labor.

Atentamente.,


CPA. LETICIA CORDOVA
COMISARIO.



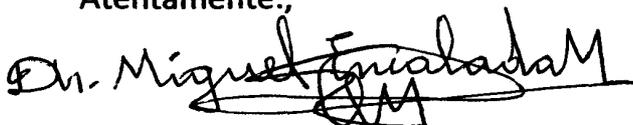
Guayaquil, 26 de Junio del 2010

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente y como Representante Legal de la COMPAÑÍA AGRICOLA PECHICHAL S.A., comunico a ustedes que el suscrito DR. MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA, es la única persona que ejerce el cargo de gerente de esta empresa y consecuentemente, Administrador de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 251 y siguientes de la Ley de Compañías y Art. Décimo Tercero del Estatuto Social.

Atentamente.,



DR. MIGUEL ENCALADA MORA
Gerente,

